REF.: COMUNICA REGISTRO DE REASEGURADOR EXTRANJERO

CIRCULAR Nº 1020

A todo el mercado asegurador

Santiago, julio 8 de 1991

En conformidad a lo establecido en los artículos 3° letra m) y 16° bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado de acuerdo a las disposiciones de dicha circular a :

RAZON SOCIAL PAIS

UNIONE ITALIANA DI RIASSICURAZIONE ITALIA

S.p.A.

REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCION

Caja Reaseguradora de Chile S.A. Bandera 84

Piso 5º Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, el reasegurador extranjero anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código :

NOMBRE CODIGO

UNIONE ITALIANA R-188

Saluda atentamente a Ud.

HUGO LÁVADOS MONTES

SUPERINTENDENTE

odas las entidades asegurado

La circular N° 1019 fue ras del primer grupo.